



DECRETO 007 DE 2011 3

(ENERO 4 DE 2011)

Por el cual se otorga el Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes del año 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo **189** de la **Constitución Política**, así como a lo dispuesto en la **Ley 1286 de 2009**, el **Decreto 1780 de 2003**, el **Decreto 4490 de 2006**, y Que el artículo **17** de la **Ley 1286 de enero 23 de 2009**,

DECRETA:

Artículo 1°. Reconocer y exaltar a las micro, pequeñas y medianas empresas, en cabeza de su representante legal, que se han destacado como las mejores innovadoras del país del año 2010 así:

Categoría Mediana Empresa, Modalidad Innovación: Primer Puesto a: TRATAMIENTOS TÉRMICOS S.A. Segundo Puesto a: **ENZIPAN LABORATORIOS S.A.** y Tercer Puesto a: ECOFLORA S.A.S.

Artículo 2°. Otorgar condecoración y reconocimiento público, por su cultura innovadora a todas las empresas mencionadas en el artículo 1° del presente decreto.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de enero de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Viceministro de Desarrollo Empresarial encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Carlos Andrés de Hart Pinto.